

- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora 07/G1-0099/05/17.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a QR páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. C. Beatriz Alejandra Burguete García.
- IV. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2848/2017 BITÁCORA: 07/G1-0099/05/17

## ACUSE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE ISABEL PANIAGUA AGUILAR

DOM. CONOCIDO, PREDIO LA ILUSION SN COMITAN DE DOMINGUEZ CENTRODESPACHADO

30000 COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

2 4 MAY 2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto estableca el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en 108 artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son fundamento forestal sustentable, son fundamento forestal sustentable, son fundamento forestales 16 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0612/2017 de fecha 09 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ilusión, Comitan de Dominguez, S-07-019-ILU-001/10, madera	5	57	61	17184152	17184156
motoaserrada, Pinus oaxacana, (Pino), 49.419 Metros cúbicos					
Illusión, Comitan de Dominguez, S-07-019-ILU-001/10, madera	2	62	63	17184157	17184158
motoaserrada, Juniperus gamboana, (Ciprés), 7.900 Metros cúbicos					
Illusión, Comitan de Dominguez, S-07-019-ILU-001/10, madera en rollo	, 1	64	64	17184159	17184159
Quercus peduncularis, (Encino), 3.063 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 da VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de la conforma expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO EDER

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

CHIAPAS

AMADO AOS VALDEZ

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Edgar A. Martínez Romero.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

ALIDACION/7 Para segumiento indicar bitácora 07/G1-0099/05/17 Personas autorizadas para recibir: Edgar Alfredo Martínez Romero

ARV/OFGG/CAST/ASO/jmm